ANEXO 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de laGuía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

> *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturalezadel objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.*
>
> *En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicoso privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con elpropósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"*

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación,se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO:

Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

2. CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	93000000	93130000	93131600	931316001	Planeación y programación de políticas de alimentación y nutrición
2	F	93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos
3	F	93000000	93130000	93131600	93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaría

3. ASPECTOS GENERALES

El Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira ha identificado lanecesidad de Contratar el suministro de bonos de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira, el cual se encuentra dentro del **Sector terciario o de servicios,** en el entendido que se van a adquirir servicios que no constituyen una transformación industrial a favor del Centro.

- **Sector económico al que perteneces el objeto: Sector terciario**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier poblaciónen el

mundo. Este sector, a diferencia del sector primario y secundario, en donde se obtienen las materias primas, el primero, y se ejecutan procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, el segundo, es el que se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciarioes aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sectordel servicio.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. Tambiénse puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no formanparte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran yvenden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es unaactividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

3.1.1. Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

- **Son intangibles**

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

- **Son heterogéneos**

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, perolos brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

- **Son inseparables**

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar elservicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

- **Son perecederos**

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar,

puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después;sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente**.**

- **No se adquieren en propiedad**

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio.Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió**.**

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo quedala satisfacción del beneficio recibido.



Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo, según sea su clase: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo, son documentos soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o como parte de él, según sea el caso; no constituyen un título valor, ni un medio de pago, ni de cambio y la finalidad de su redención no es recibir una cantidad de dinero en efectivo. Tampoco se trata de documentos recargables. Estos instrumentos dan derecho a su titular o portador, dentro del plazo en ellos señalado, a obtener bienes y servicios en los sitios previamente autorizados por el emisor, ya sea para el beneficio propio de quien lo adquiere, de un tercero previamente determinado por él o de su portador. Por sus características, los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo pueden ser nominativos o al portador, y los hay de dos tipos diferentes: i.) Los válidos por un monto determinado equiparable a una suma de dinero y ii.) Los válidos por un bien o servicio específico

Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo nominativos son aquellos expedidos a favor de determinada persona, condición que exige del emisor la individualización del documento que soporta el pago anticipado, con el nombre y/o identificación del beneficiario previamente determinado por el estipulante

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo al portador, son aquellos que no se expiden a favor de persona determinada; en consecuencia, la simple exhibición del instrumento legitima su redención.

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un monto determinado equiparable a una suma de dinero: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un monto determinado, son válidos para obtener cualesquiera de los productos que se comercialicen en los sitios previamente autorizados por el emisor, hasta por un valor equivalente a la suma de dinero que representan, esto, sin perjuicio que sean tenidos como parte del precio en el evento que se prefiera un bien o servicio de mayor costo

● Bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo válidos por un bien o servicio específico: Los bonos de compra, certificados o tarjetas de regalo emitidos por un bien o servicio específico, son válidos para obtener el o los productos previamente determinados al momento de su adquisición. Lo anterior corresponde al tipo de bonos comunes, sin embargo, los mismos obedecen a las condiciones técnicas pactadas, que para el caso del presente proceso se encuentran como especificaciones técnicas.

El sector que se analiza para dar la cobertura de los aspectos económicos es el SECTOR DE SERVICIOS

DE INTERMEDIACION, donde se realiza la prestación de los servicios de (BONOS O TARJETAS). El sector terciario o de servicios agrupa todas aquellas actividades que no producen mercancías, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, Grandes superficies, micromercados, etc. Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, se analiza la clasificación económica desde el sector terciario – subsector servicios clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División 84.
Mercado de bonos canjeables Las compañías que se encuentran en el mercado de bonos canjeables y/o servicios prepagados para empresas, del sector privado y/o público, ofrecen soluciones que mejoran la eficacia de las organizaciones. Tienen como objeto la emisión, comercialización y reembolso de bonos (vales) con valores nominales intercambiables por productos y/o servicios en diferentes establecimientos a nivel nacional.

La mayoría de estas compañías que funcionan en Colombia están respaldadas por fuertes grupos económicos tanto nacional como internacionalmente, las cuales tienen presencia en casi todos los países del mundo, generando empleos directos e indirectos. Este sistema de ADQUISICION de bonos canjeables cada vez se usa con mayor frecuencia toda vez que ayuda a las entidades y organizaciones a mejorar su rendimiento. Entre los beneficios que genera este método se encuentran: • Evita la elección de múltiples proveedores y el desgaste administrativo y operativo que esto genera. Ofrece la posibilidad a los empleados y/o beneficiarios de elegir lo que ellos desean usar. • Seguridad al realizar las entregas de los productos requeridos de la canasta familiar, alimentos, útiles escolares, entre otros, de una manera adecuada y en los sitios que se requieran. • Amplia red de puntos de ventas en todo el país.

4. ASPECTO ECONÓMICO:

El 2024 va a seguir siendo un año de muchísima incertidumbre, cuando uno mira la varianza en las proyecciones de los economistas a nivel internacional, esas siguen siendo altísimas, se ve reflejado en el comportamiento de sectores como el inmobiliario, que pasó de un robusto crecimiento a desvalorizarse en algunos de los grandes mercados, como el de Estados Unidos.

A esto se suman los altos niveles de deuda que están acumulando los países, lo que en su visión golpea las posibilidades de un mayor crecimiento real, puesto que parte de los ingresos deben redirigirse luego para el pago de estas obligaciones.

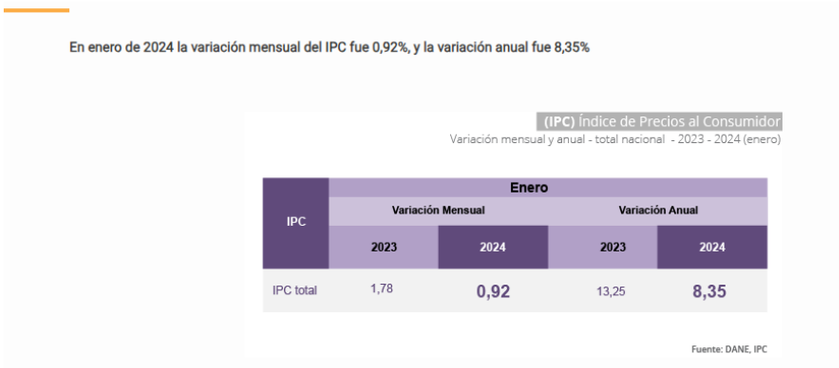
En el escenario local, existen otros factores que serán determinantes para la economía, y el principal de ellos es la reforma tributaria.

Los expertos de Davivienda están de acuerdo en que esta es una urgencia para el país. El proyecto presentado por la cartera de Hacienda del presidente Gustavo Petro es bastante particular, pues se enfoca en el ajuste desde la arista de los ingresos, mientras que en lo referente a la disminución de gastos no es clara.

La particularidad de esta reforma está, dice, en que grava a una parte de la población (la de altos ingresos) acostumbrada a ahorrar, para financiar inversión social que va dirigida a otra parte de la población con menores posibilidades y cuyo destino principal del ingreso es el gasto. Así que no necesariamente se trata de una reforma con sesgo a la recesión. Por el contrario, podría impulsar el crecimiento.

En números, se estima que al cierre del 2024 el crecimiento de la economía colombiana sea del 1,1% y una inflación más baja cercana al 6%. Igualmente, se proyecta que se reduzca el déficit de cuenta corriente, en línea con una disminución del déficit fiscal, que se prevé se ubique cerca del 4%. Así se ven las perspectivas económicas de Colombia para 2024.

En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.



5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

El estudio de mercado para este proceso de contratación se realizó con el fin de identificarlos precios unitarios que ofrece el mercado para bonos canjeables por alimentos solicitados por la Entidad, teniendo en cuenta que el proceso se adelantara por el mecanismo de monto agotable, en tal sentido los proponentes deberán ofertar por la totalidad del presupuesto estimado por el Centro de Formación.

Para establecer el Presupuesto de este proceso, el Centro utilizó el estudio de mercado realizado por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística de la Regional Magdalena, para contratar el suministro de bonos, teniendo en cuenta que el objeto a contratar es el mismo y con iguales especificaciones técnicas.

La solicitud de precotización publicada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística en la plataforma SECOP ll, corresponde al consecutivo SIP-MGN-CLPE 002-2024 y link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29516648&isFromPublicArea=True&isModal=False**, recibiendo respuesta de (2) interesados, quienes presentaron sus precotizaciones en la oficina de correspondencia Ubicada en la Avenida del ferrocarril No. 27-97.

Precotizaciones:

No.	RAZON SOCIAL	NIT
1	GAFIMOPE	901.231.329-7
2	RESTAURANTE DONDE MAGA	899999034-1

Dentro del desarrollo del análisis de precios se promediaron los precios unitarios ofrecidos comparables entre sí de las cotizaciones antes referenciadas, además se realizó la búsqueda de los valores unitarios de desayunos y almuerzos contratados durante las tres últimas vigencias realizados por este centro, en los siguientes contratos:

2021: MC-MGN-CAAG-0002-2021 - CO1.PCCNTR.2432824
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12746669&isFromPublicArea=True&isModal=False

2022: MC-MGN-CAAG-0011-2022 - CO1.PCCNTR.3645307
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18122508&isFromPublicArea=True&isModal=False

2023: MC-MGN-CAAG-0008-2023 - CO1.PCCNTR.3645307
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24554566&isFromPublicArea=True&isModal=False

Obteniendo la siguiente información para la comparación de precios: (*Ver anexo: Análisis de precios-histórico de precios 2021-2023*)

			RESTAURANTE DONDE MANGA	GAFIMOFE	Valor Promedio Históricos CAAG		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IPC 2023**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL DIARIO DEL BONO**
Desayuno	UNIDAD	1	$ 11.200	$ 11.300	$ 9.583	$ 10.694	**$29.744**
Almuerzo	UNIDAD	1	$ 19.100	$ 19.000	$ 14.000	$ 19.050	

Una vez realizado el análisis de precios, se procedió a realizar el cálculo de los días laborales de los 16 Trabajadores Oficiales del Centro durante todo el año, lo que arrojó como resultado un valor de $81.362.368, el cual supera el valor disponible por la Entidad, por lo cual se procedió a disminuir las cantidades y ajustar el valor de acuerdo con los recursos disponibles:

PRESUPUESTO INICIAL				
MES	DIAS HABILES	VALOR BONO DIARIO -15%	VALOR BONO MENSUAL	VALOR DE BONOS MENSUAL POR TRABAJADORES (16)
MARZO	16	$25.174	$402.784	6.444.544,00
ABRIL	22	$25.174	$553.828	8.861.248,00
MAYO	21	$25.174	$528.654	8.458.464,00
JUNIO	18	$25.174	$453.132	7.250.112,00
JULIO	22	$25.174	$553.828	8.861.248,00
AGOSTO	20	$25.174	$503.480	8.055.680,00
SEPTIEMBRE	21	$25.174	$528.654	8.458.464,00
OCTUBRE	22	$25.174	$553.828	8.861.248,00
NOVIEMBRE	19	$25.174	$478.306	7.652.896,00
DICIEMBRE	21	$25.174	$528.654	8.458.464,00
TOTAL VALOR PRESUPUESTO				**81.362.368,00**

PRESUPUESTO AJUSTADO AL RECURSO ASIGNADO				
MES	DIAS HABILES	VALOR BONO DIARIO -15%	VALOR BONO MENSUAL	VALOR DE BONOS MENSUAL POR TRABAJADORES (16)
MARZO	16	$25.174	$402.784	6.444.544,00
ABRIL	22	$25.174	$553.828	8.861.248,00
MAYO	21	$25.174	$528.654	8.458.464,00
JUNIO	18	$25.174	$453.132	7.250.112,00
JULIO	22	$25.174	$553.828	8.861.248,00
AGOSTO	19	$25.174	$478.306	7.652.896,00
SEPTIEMBRE	21	$25.174	$528.654	8.458.464,00
OCTUBRE	22	$25.174	$553.828	8.861.248,00
NOVIEMBRE	12	$25.174	$302.088	4.833.408,00
TOTAL VALOR PRESUPUESTO				**69.681.632,00**

Con base en la anterior información, tenemos que el valor promedio es de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($69.681.632).

El recurso para esta compra se encuentra disponible en la asignación presupuestal del rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - para el año vigente por valor de **SETENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($70.040.000)**

El suministro solicitado por la Entidad se encuentra gravado con el impuesto al consumo de conformidad a lo establecido en el Art. 512-1 del Estatuto Tributario para servicios de alimentación prestados bajo la modalidad de contrato.

Nota: El SENA adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado o hasta suplir la necesidad inicial, por lo tanto, el oferente con el menor precio y que cumple con los requisitos habilitantes, se procederá a aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Acuicola y Agroindustrial de Gaira, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

6. ASPECTO TÉCNICO:

El objeto a contratar presenta las siguientes especificaciones técnicas:

No.	ITEM	CANTIDAD
1	1.Se requiere un total de (173) bonos, para dieciséis (16) trabajadores oficiales, considerados beneficiarios del referido auxilio, que consta de un bono mensual redimible en alimento. El valor diario del bono será de $25.282, por lo que el valor mensual del mismo será por la suma equivalente a los días hábiles laborados por cada trabajador oficial dentro de los meses de marzo a noviembre de 2024. 2.Los bonos solo serán redimibles en almacenes de cadena o reconocidos que tengan cobertura en el Área Metropolita de Santa Marta en cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención. Para la redención del Bono los Trabajadores Oficiales deberán presentar el documento de identidad, adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado. 3. Los bonos pueden ser virtuales o físicos, los cuales deberá indicar toda la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia del bono. Para el caso de los virtuales, solo podrá ser redimido con el documento de identidad del beneficiario. 4. Deberá asegurarse que la redención de los bonos solo será redimida para los productos del listado, en las cantidades que elija el beneficiario. 5. La vigencia del bono debe ser hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir del recibo a satisfacción 6. Si la compra es mayor al valor del bono, el Trabajador Oficial asumirá el excedente de la compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito). 7.Con la redención se deberá consumir el valor total del mismo. 8.Para el caso de los bonos virtuales, el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará entrega virtual de los bonos y la forma de redención en cada almacén de cadena o reconocido propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica 9. Para el caso de los bonos físicos el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará la entrega física y la forma de redención en cada almacén de cadena o reconocido propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica 10. El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gif Card, entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar	173

Se deberán suministrar 173 bonos canjeables por alimentos, para esto se relaciona el siguiente listado de productos mínimos con los siguientes parámetros y especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR			
ALIMENTOS	PROTEINAS	CARNES Y SALSAMENTARIAS	CARNES
			MORTADELA
			SALCHICHA
		LACTEOS Y HUEVOS	LECHE
			HUEVOS
	ABARROTES	ENLATADOS Y ENVASADOS	ACEITE
			ATUN
		ARROCES Y GRANOS	ARROZ
			LENTEJA
			GARBANZO
			ZARAGOZA
		EMPACADOS	AZUCAR
			CAFÉ
			SAL
			AVENA HOJUELAS
			PASTAS

			HARINA DE MAIZ
			HARINA DE TRIGO
			CHOCOLATE BARRA
			PANELA
			PAN
	FRUTAS Y VERDURAS	VERDURAS	CEBOLLA
			TOMATE
			PLATANO
			PAPA

7. ASPECTO REGULATORIO:

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

Al objeto del Proceso de Contratación le aplican las siguientes regulaciones de carácter tributario, ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo:

- **Tributario:** De acuerdo al artículo 426 del Estatuto Tributario los servicios de alimentación prestados bajo la modalidad de contrato; se encuentran excluidos deIVA; sin embargo, están sujetos al 8% correspondiente al Impuesto Nacional al Consumo (Art. 512-1 numeral 3 del ET.), dicho valor se encuentra incluido en el cálculo realizado.

  Se aclara a los interesados en el proceso que la Ley General de Turismo, No. 2068del 31/12/2020, dispuso en su artículo 47. *"**Reducción de las tarifas del impuesto nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas**. Las tarifas del impuesto nacional al consumo de que tratan los artículos 512-9 y 512- 12 del Estatuto Tributario se reducirán al cero por ciento (0%) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021".*

  Dicha reducción de tarifa aplica durante la presente vigencia, para servicio de restaurantes, bares y similares y servicio de catering entendidos estos bajo lo establecido en el artículo 1.3.3.8 del decreto 1625 de 2016: *"… los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados bajo contrato catering, entendido este como el suministro de comidas o bebidas preparadas para los empleados de la empresa contratante…".*

Normas asociadas:

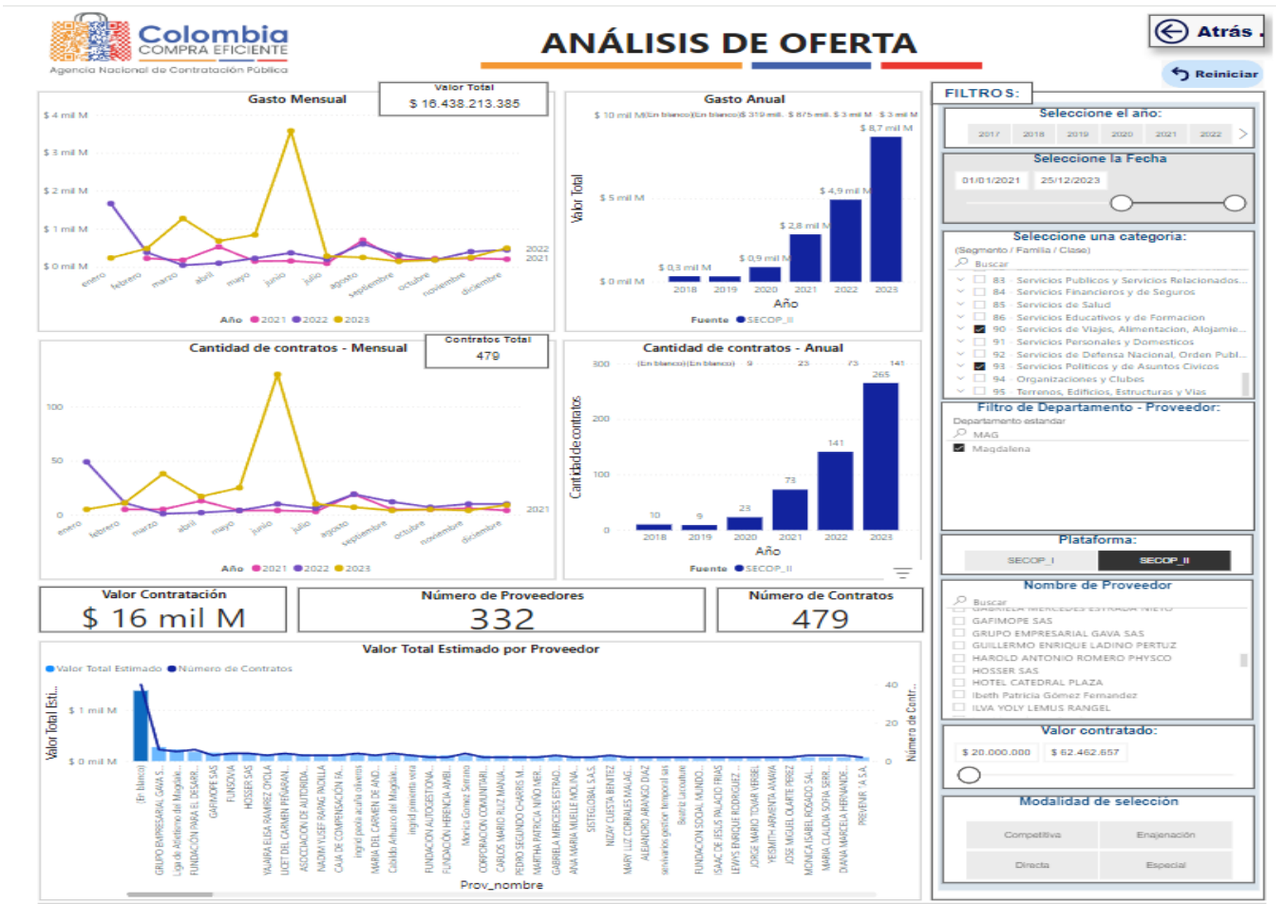
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en eltrabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdocon el riesgo en salud publica
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites decocina usados.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano
Resolución 2674 de 2013- Requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materiasprimas de alimentos.
Resolución 1017 de 2018- Por medio de la cual se adoptan medidas de control para la prohibición de la utilización del plástico e icopor de un solo uso, en el Distrito Turístico, Cultural e Historico de Santa Marta

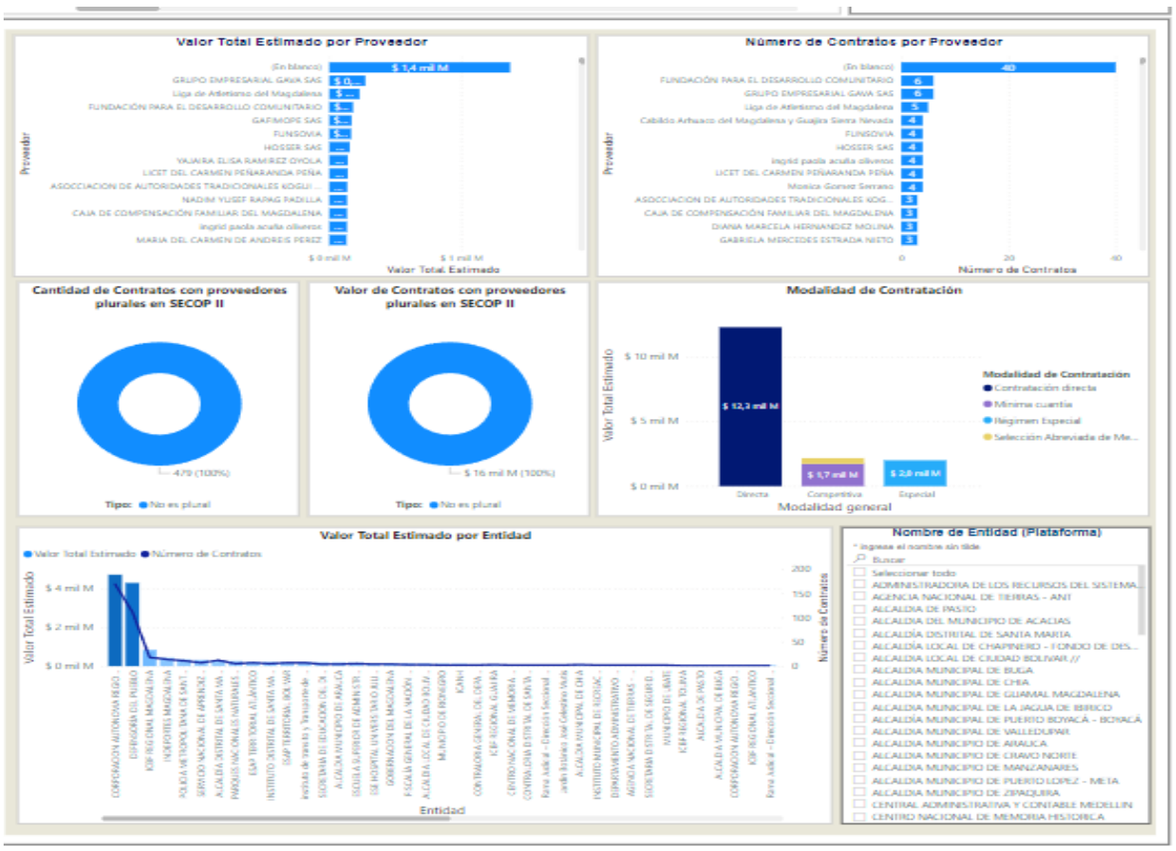
8. ANALISIS DE LA OFERTA

En economía se define la oferta como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están

dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos. Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta para el funcionamiento de cualquier empresa o entidad se requieren los equipos de cómputo el cual ayuda en al funcionamiento de las labores de cada empresa y/o entidad.





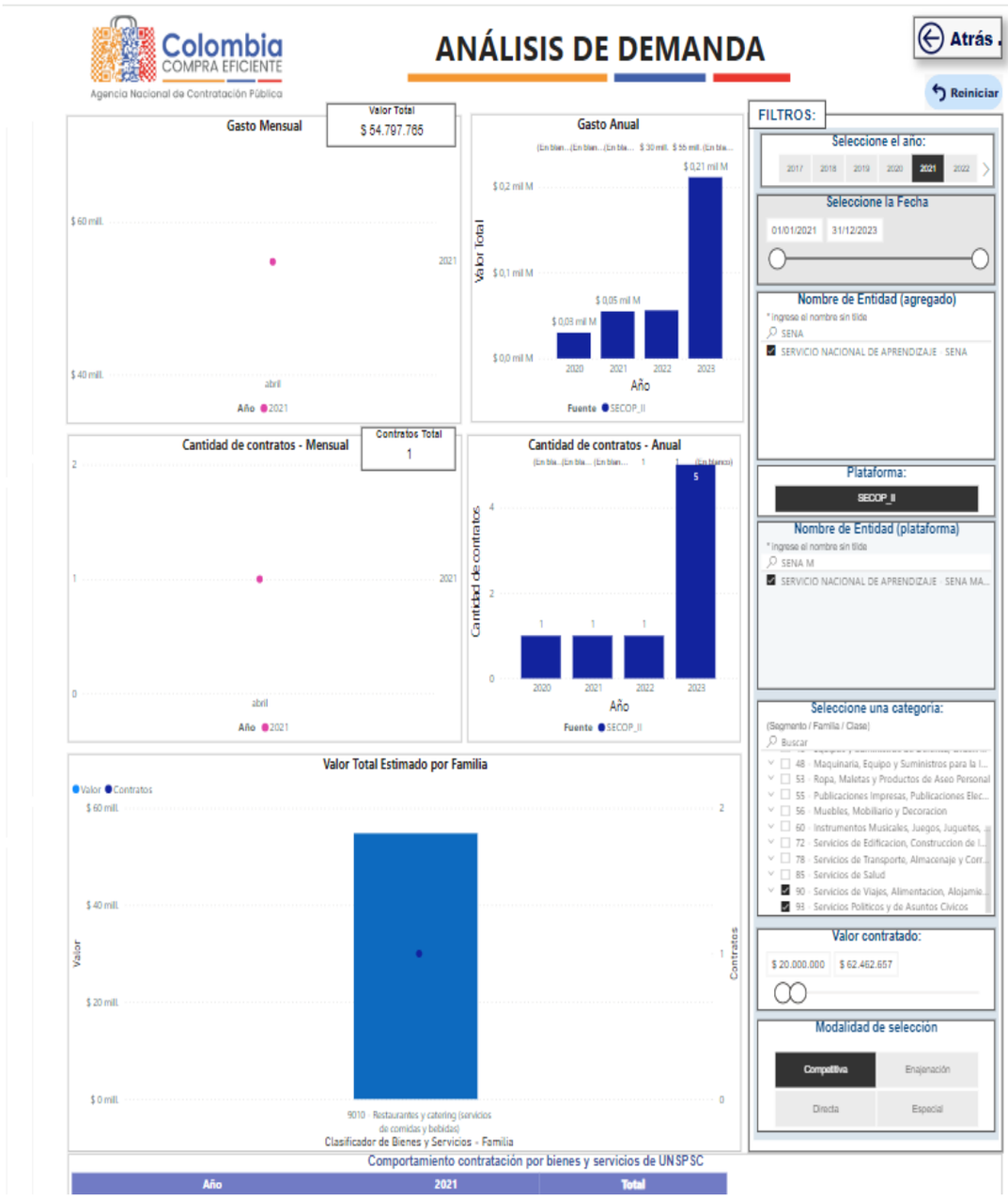
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9315 - Servicios de administracion y financiacion publica	23	$ 867.416.810	5,28%	88	$ 2.108.692.485	12,83%	187	$ 5.841.843.820	35,54
9314 - Servicios comunitarios y sociales	37	$ 1.479.483.654	9,00%	38	$ 1.513.448.935	9,21%	44	$ 1.518.979.144	9,24
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$ 139.345.470	0,85%	13	$ 448.258.000	2,73%	10	$ 405.984.040	2,47
9014 - Deportes comerciales	3	$ 78.828.400	0,48%	12	$ 412.287.143	2,51%	7	$ 285.288.358	1,61
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4	$ 189.297.785	1,15%	9	$ 389.608.570	2,37%	5	$ 178.946.000	1,08
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	2	$ 88.768.377	0,54%				5	$ 177.648.648	1,08
9012 - Facilitacion de viajes				1	$ 42.000.000	0,26%	5	$ 200.926.400	1,22
9015 - Servicios de entretenimiento							2	$ 93.181.388	0,57
Total	73	$ 2.843.129.476	17,30%	141	$ 4.914.295.133	29,90%	265	$ 8.899.797.776	54,81

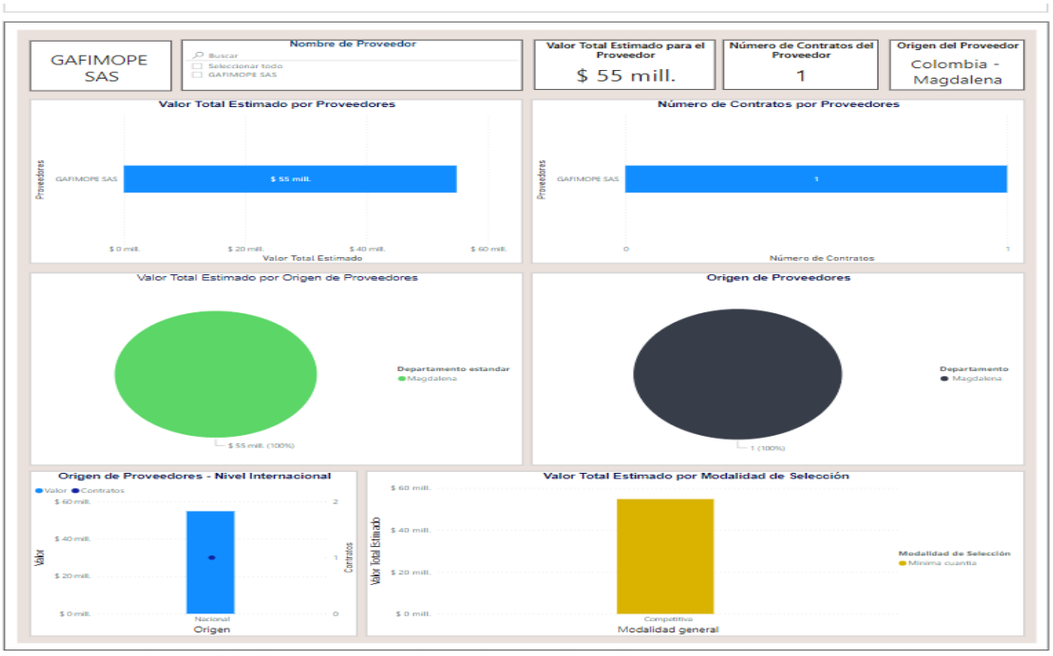
En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selecciones capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional. A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, a partir de filtrar los datos correspondientes a Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, Departamento de Proveedor, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas en el departamento filtrado. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporcionen cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.

9. ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactiva de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado



Se logro evidenciar que en la entidad SENA durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, se realizó una contratación que asciende a la suma de $54.797.765 en un total de 01 contrato.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Se evidencia también que el proveedor que ha participado en los procesos se encuentra ubicado en el Departamento del Magdalena y la modalidad empleada fue la mínima cuantía.

En relación con la demanda de este tipo de contratación tanto en esta regional como en otras regionales, se identificaron los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad así:

NO. DE PROCESO	REGIONAL	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	VALOR
MC-NDS-0051-2023	Norte de Santander	Suministro de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales de la regional Norte de Santander.	MÍNIMA CUANTÍA	25.056.000
MC-DC-CTT-081-2022	RISARALDA	Contratar la compra de bonos alimenticios para atender auxilio de alimentación a los trabajadores oficiales que pertenecen a la planta de personal del centro de tecnologías del transporte de la región.	MÍNIMA CUANTÍA	$12.984.000
QDO-CA-0036-2021	QUINDIO	Suministro de bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro Agroindustrial SENA Regional Quindío	MÍNIMA CUANTÍA	$ 37.067.820

Santa Marta,

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2024.03.07 19:01:16 -05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E) del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Daniela Ramirez De La Hoz- Apoyo Contratación CAAG

Comité Estructurador:

Área Solicitante: Javier Suarez Sandon - Trabajador Oficial

Área Jurídica: Martha Caballero Olivares - Abogada Contratación CAAG

Área Financiera: Milena Gómez Gutiérrez – Profesional de Planeación